

Expediente: **431/22-A3**

Carátula: **MADRID NAJAR ALEJANDRO DE JESUS C/ TITANES SEGURIDAD S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/06/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - *BOTRON, DIEGO JOSE-DEMANDADO*

90000000000 - *ALBORNOZ, DANIEL EDUARDO-PERITO CONTADOR*

20146616055 - *TITANES SEGURIDAD S.R.L., -DEMANDADO*

24318573642 - *BILOTTI, JORGE MAXIMILIANO-PERITO CONTADOR*

20252121863 - *MADRID NAJAR, ALEJANDRO DE JESUS-ACTOR*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 431/22-A3



H103074460026

**JUICIO: MADRID NAJAR ALEJANDRO DE JESUS c/ TITANES SEGURIDAD S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°431/22-A3.**

**San Miguel de Tucumán, 05 de junio del 2023.**

Proveo presentación efectuada por el perito CPN Jorge Maximiliano Bilotti el 31/05/2023.

1. Por adjuntado comprobante de pago de tasa de justicia y aceptado el cargo de perito contador en el presente cuaderno de prueba. En tal carácter, otorgo intervención de Ley. Por constituido domicilio digital N° 24-31857364-2, por denunciado número de teléfono personal (3815537674), por denunciado número de Caja de Ahorro (70-761814/4) y CBU 0170070140000076181445 perteneciente al Banco BBVA Frances.

2. En consecuencia del pedido de adelanto de gastos de pericia, solicitado en la suma de **\$10.000,00 (pesos diez mil)**, vista a la oferente por el término **TRES (3) DIAS**. Sin perjuicio de ello, **proceda Secretaría** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

3. Atenta lo solicitado, **INTIMO** a la parte demandada, en la persona de su representante legal, a fin que en el término de **TRES (3) DIAS**, presente ante este Juzgado de manera digital la documentación requerida por el CPN Bilotti, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 61 del CPL. Pongo en conocimiento que los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Juzgado en caso de ser requeridos en el plazo que fijaré a tal fin.

4. Pongo en conocimiento del perito actuante que:

a) en el expte. principal se encuentra adjuntada la documentación acompañada por las partes, y que aquel como el expediente de este cuaderno de prueba, se encuentran disponibles para su compulsión a través del portal de SAE.

b) concedo un plazo de **veinte (20) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo normado por los Arts. 43 y 348 CPCC -supletorio al fuero.

c) En consecuencia, y atenta al plazo otorgado en el punto precedente, el cual excede al plazo de vencimiento para la producción de la presente prueba, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, ordeno que la producción de la presente prueba será recepcionada con posterioridad al vencimiento mencionado. (Art. 79 del CPL).MAL-431/22-A3.

Actuación firmada en fecha 05/06/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.